

Lunes, 10 de septiembre de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Rectificación de las bases para la provisión de 32 plazas de Conductores-Bomberos.

La Sra. Presidenta Excm. Diputación Provincial, con fecha 29 de agosto de 2018, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

Advertido error en la Resolución de fecha 17 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, a través del Turno Libre, Correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal, treinta y dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, especialidad Conductor Bombero, Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2018, debe procederse a su corrección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidenta, vista la propuesta de la Jefa de Servicio del Área de Personal e Inspección, resuelve rectificar el error producido, de tal forma que donde dice:

“PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de treinta y dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, especialidad Conductor Bombero, Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2018 (Correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal), de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura en conexión con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, dictada en su desarrollo, previa negociación y acuerdo en la Mesa de Negociación de empleados Públicos.



Lunes, 10 de septiembre de 2018

El proceso selectivo tendrá una duración máxima de doce meses.

1.2. Las plazas núm. 375, 1786-1795, 1797-1802, 1805-1821 convocadas corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2018, aprobada por Resolución Presidencial de de agosto de 2018 (B.O.P núm. , de de agosto)..”

Debe decir:

“PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de treinta y dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, categoría Conductor-Bombero, Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2018 (Correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal), de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura en conexión con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, dictada en su desarrollo, previa negociación y acuerdo en la Mesa de Negociación de empleados Públicos.

El proceso selectivo tendrá una duración máxima de doce meses.

1.2. Las plazas núm. 375, 1786-1795, 1797-1802, 1805-1821 convocadas corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2018, aprobada por Resolución Presidencial de 8 de agosto de 2018 (B.O.P núm. 157, de 16 de agosto).”

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 6 de septiembre de 2018

Ana de Blas Abad

VICASECRETARIA

